

ACUERDO N° 64.- En la Provincia de San Luis a cinco días del mes de MARZO del año DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por la Secretaría de Informática, referente a la afectación de la Ing. Lucrecia Rescaldani de manera exclusiva a dicha Secretaría, corresponde desafectar a la referida profesional de las tareas relativas a la recolección, orden, control de forma y contenido, y almacenamiento del material estadístico de todas las dependencias judiciales encomendadas por Acuerdo N° 59/13, por ello:

ACORDARON: I) DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo N° 59 de fecha 15/02/13.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-